



BUIN,

28 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 26 de marzo de 2024 en Memorándum N° 766 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria emprendedores/as en Plaza de Alto Jahuel, desde el 04 al 07 de abril de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as, desde el 04 al 07 de abril de 2024, de 16:00 a las 22:00 horas en la Plaza Alto Jahuel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DÍECHO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Plaza Alto Jahuel_04 al 07 abril.doc



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde